

ACUERDOS

El Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 1321 del 14 de marzo de 2018, llegó a los siguientes acuerdos:

1. Aprobó por unanimidad, otorgar la *Beca UNIFÉ de Excelencia Académica 2018* a la **Srta. Yanira Oria Rodríguez**, estudiante del X ciclo de la Escuela Profesional de Psicología, así como el beneficio de exoneración del pago de las 5 cuotas por el concepto *pensiones de enseñanza* en el semestre académico 2018 - I.
2. Acordó por unanimidad conceder Beca de Estímulo, consistente en la exoneración de la segunda cuota por concepto de pensión de enseñanza, a las ingresantes que han ocupado los primeros puestos en el examen de admisión 2018-I:

ADMISIÓN ORDINARIA:

Srta. GABRIELA RUBÍ SORIA HUERTA, Escuela Profesional de Psicología.

CENTRO PRE UNIFÉ

Srta. ENI ELIZABETH CHIPANA LUNA, Escuela Profesional de Psicología.

Asimismo, aprobó por unanimidad otorgar Mención Honrosa a la Srta. BELGICA VALERIA ORDOÑEZ YAPUCHURA, por haber obtenido el más alto puntaje entre las postulantes de primeros puestos de colegios, ingresando a la Escuela Profesional de Psicología.

3. Aprobó por unanimidad las hojas adicionales a la carga académica 2018-I, de los Departamentos Académicos de: Educación, Psicología, Ciencias Jurídicas y Actividades Académicas.
4. Aprobó por unanimidad la contratación de la empresa MECHTEC S.R.L, para el servicio de remodelación a *todo costo*, de los servicios higiénicos de damas del tercer piso del pabellón Marrou; por el monto de S/. 27,836.20 soles, incluido el IGV.
5. Aprobó por unanimidad conferir 08 Grados Académicos de Bachiller (Automático) y 02 Títulos Profesionales.
6. Aprobó por unanimidad la participación de:
 - Lic. Natividad Isabel Aguilar Muedas, Responsable de la Coordinación del Seguimiento a la Graduada y Bolsa de Empleo – UNIFÉ; y
 - Sr. William Alex Urbano Urbano, Analista Programador del Centro de Informática, En la Mesa de Trabajo del Proyecto “Sistemas de Información Universitaria - SIU”, actividad organizada por la SUNEDU, a llevarse a cabo el 23 de marzo de 2018.

7. Aprobó por unanimidad la modificación de los Ítems 1.2 y 2 (2.1) del documento
Escala de Pensión por Enseñanza 2018:

DICE:**1.2 PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE INGRESANTE PREGRADO A PARTIR DEL SEMESTRE 2018 - I**

ESCALA UNIFE	ASIGNACIÓN POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	PENSIÓN MENSUAL UNIFÉ 2018 EN SOLES	BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA				OBSERVACIONES
			70% ESCALA UNIFÉ ^{a/} (Del 1 al 5 puesto)		80% ESCALA UNIFÉ ^{b/} (Del 6 al 10 puesto)		
12	De 2,000 a +	2,500.00	Escala 71	1,750.00	Escala 81	2,000.00	Aplicable a: Bachillerato Internacional en el extranjero, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero o Funcionario Internacional y Traslado de entidad internacional. Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
13	De 1,600 a 1,999	2,300.00	Escala 72	1,610.00	Escala 82	1,840.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
14	De 1,100 a 1,599	1,900.00	Escala 73	1,330.00	Escala 83	1,520.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
15	De 1,000 a 1,099	1,600.00	Escala 74	1,120.00	Escala 84	1,280.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
16	De 900 a 999	1,400.00	Escala 75	980.00	Escala 85	1,120.00	Aplicable a: Ingresante con Grado Académico o Título Profesional, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Nacional y Traslados de entidad nacional pública y/o privada. Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. Segunda carrera.
17	De 800 a 899	1,300.00	Escala 76	910.00	Escala 86	1,040.00	Aplicable a: Mujer Mediana Edad e Ingresante con Estudios Postsecundarios. Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. Alumna del Colegio Sagrado Corazón Sophianum.(*).
18	De 630 a 799	1,070.00	Escala 77	749.00	Escala 87	856.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
19	De 480 a 629	940.00	Escala 78	658.00	Escala 88	752.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.

							Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Parroquiales del Sagrado Corazón e Hija de Docente en Actividad que labora en Instituciones del Sagrado Corazón.
--	--	--	--	--	--	--	---

ESCALA UNIFE	ASIGNACIÓN POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	PENSIÓN MENSUAL UNIFÉ 2018 EN SOLES	BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA ^{c/} (Primer puesto - 20% de descuento)	OBSERVACIONES
28	De 301 a 479	880.00	704.00	No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFE. No aplicable a beca parcial/beca completa
29	De 101 a 300	750.00	600.00	No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFE. No aplicable a beca parcial/beca completa
30	De 0 a 100	650.00	520.00	Colegios del Estado, FF.AA., FF.PP (según convenio) y privado. Beca Vocación Maestro y Beca Hijos de Docentes de la Carrera Pública Magisterial. No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFE. No aplicable a beca parcial/beca completa

^{a/} Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica 30% (1° al 5° puesto en institución educativa de origen).

^{b/} Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica 20% (6° al 10° puesto en institución educativa de origen).

^{c/} Beca de Estímulo por Excelencia Académica. Corresponde un descuento del 20% de la escala correspondiente, solamente para el primer puesto del colegio de origen (Escala 28, 29 y 30)

(*) Modificado C.U. N° 1318 del 14/02/2018

DEBE DECIR:

1.2 PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE INGRESANTE PREGRADO A PARTIR DEL SEMESTRE 2018 – I

ESCALA UNIFE	ASIGNACIÓN POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	PENSIÓN MENSUAL UNIFÉ 2018 EN SOLES	BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA				OBSERVACIONES
			70% ESCALA UNIFÉ ^{a/} (Del 1 al 5 puesto)		80% ESCALA UNIFÉ ^{b/} (Del 6 al 10 puesto)		
12	De 2,000 a +	2,500.00	Escala 71	1,750.00	Escala 81	2,000.00	Aplicable a: Bachillerato Internacional en el extranjero, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero o Funcionario Internacional y Traslado de entidad internacional. Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFE.
13	De 1,600 a 1,999	2,300.00	Escala 72	1,610.00	Escala 82	1,840.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFE.
14	De 1,100 a 1,599	1,900.00	Escala 73	1,330.00	Escala 83	1,520.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFE.
15	De 1,000 a 1,099	1,600.00	Escala 74	1,120.00	Escala 84	1,280.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b/}

							Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
16	De 900 a 999	1,400.00	Escala 75	980.00	Escala 85	1,120.00	Aplicable a: Ingresante con Grado Académico o Título Profesional, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Nacional y Traslados de entidad nacional pública y/o privada. Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. Segunda carrera.
17	De 800 a 899	1,300.00	Escala 76	910.00	Escala 86	1,040.00	Aplicable a: Mujer Mediana Edad e Ingresante con Estudios Postsecundarios. Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. Alumna del Colegio Sagrado Corazón Sophianum.(*)
18	De 630 a 799	1,070.00	Escala 77	749.00	Escala 87	856.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
19	De 480 a 629	940.00	Escala 78	658.00	Escala 88	752.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica ^{a/ y b} Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Parroquiales del Sagrado Corazón e Hija de Docente en Actividad que labora en Instituciones del Sagrado Corazón.

ESCALA UNIFE	ASIGNACIÓN POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	PENSIÓN MENSUAL UNIFÉ 2018 EN SOLES	ESCALA UNIFE	BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA ^{a/} (Primer puesto - 20% de descuento)	OBSERVACIONES
28	De 301 a 479	880.00	70	704.00	No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. No aplicable a beca parcial/beca completa
29	De 101 a 300	750.00	79	600.00	No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. No aplicable a beca parcial/beca completa
30	De 0 a 100	650.00	80	520.00	Colegios del Estado, FF.AA., FF.PP (según convenio) y privado. Beca Vocación Maestro y Beca Hijos de Docentes de la Carrera Pública Magisterial. No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. No aplicable a beca parcial/beca completa Munibeca

- a/ Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica 30% (1° al 5° puesto en institución educativa de origen).
 b/ Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica 20% (6° al 10° puesto en institución educativa de origen).
 c/ Beca de Estímulo por Excelencia Académica. Corresponde un descuento del 20% de la escala correspondiente, solamente para el primer puesto del colegio de origen (Escala 28, 29 y 30)
 (*) Modificado C.U. N° 1318 del 14/02/2018

DICE:**2. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN POSGRADO****2.1 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE LA MAESTRÍA (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)**

ESCALA	VALOR CUOTA S/	60% (*) ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	80%(**) ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
91 (Entidad pública y privada)	650.00	92	390.00	90	552.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante de la Maestría en Educación. *Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas y del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. **Aplicable a Poder Judicial de acuerdo a Convenio.
97 Entidad pública y privada)	690.00	99	414.00	95	600.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante de las Maestrías: Psicología, Derecho y Nutrición. *Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas y del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. **Aplicable a Poder Judicial de acuerdo a Convenio.
93 (Beca parcial)	345.00	-	-			Para todas la Maestrías: Aplicable a Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ.

DEBE DECIR:**2. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN POSGRADO****2.1 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE LA MAESTRÍA (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)**

ESCALA	VALOR CUOTA S/	60% (*) ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	80%(**) ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
91 (Entidad pública y privada)	650.00	92	390.00	90	552.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante de la Maestría en Educación. *Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas y del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. **Aplicable a Poder Judicial de acuerdo a Convenio-Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convenio de fecha 12/11/2015).
93 (Beca parcial)	345.00	-	-			Para todas la Maestrías: Aplicable a Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ.

CAL: Convenio de fecha 11/05/2017

JDCAP: Convenio de fecha 14/07/2017

Ministerio Público: Convenio de fecha 10/04/2017

Municipalidad de Lima

Beneficios por Convenio firmado:

El estudiante de la Maestría y Doctorado del Colegio de Abogados de Lima, Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, Ministerio Público-Fiscalía de la Nación y Municipalidad Metropolitana de Lima, que cancele en una armada la matrícula y las cinco cuotas, tendrá un descuento del 25% del monto de pago.

8. Aprobó por unanimidad el documento **“Procedimientos Administrativos para estudiantes y egresadas (PAE-UNIFÉ)”**.
9. Aprobó por unanimidad el Proyecto de Bienvenida a las Ingresantes 2018-I, así como el respectivo presupuesto, presentado por la Coordinadora del el Área Cultural de la Oficina de Bienestar Universitario.
10. Acordó por unanimidad cursar felicitación a la Comisión de Admisión 2018 y al personal de la Oficina de Admisión, por los resultados obtenidos en el proceso de admisión 2018-I:

Comisión de Admisión:

Presidenta : Dra. Rosario Guadalupe Alarcón Alarcón.
 Integrantes : Dra. Eulalia Arminda Calvo Bustamante.
 Mg. Jacqueline Alejandra Francisca Dolores Dagnino.
 Lic. Carmen Verónica Vidaurre Güiza.

Oficina de Admisión:

Directora : Lic. Sofía Del Pilar Cornejo Guerrero.
 Secretarias : Sra. Lilia Mónica Avendaño Ingunza.
 Sra. Martha Rosa Rozas Girón.
 Srta. Karina Oroncoy Antonio.

11. Aprobó por unanimidad y en vías de regularización, la modificación del número de Vacantes del Proceso de Admisión 2018-I y 2018-II del nivel de Pregrado (aprobadas en C.U N° 1299 del 13 de setiembre de 2017):

VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I

FACULTAD y ESCUELAS PROFESIONALES	VACANTES PROGRAMAS	VACANTES FACULTAD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y HUMANIDADES		180
Escuela Profesional de Psicología	180	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		120
Escuela Profesional de Educación Inicial	50	
Escuela Profesional de Educación Especial	40	
Escuela Profesional de Educación Primaria	30	
FACULTAD DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		130
Escuela Profesional de Traducción e Interpretación	90	
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación	40	
FACULTAD DE ARQUITECTURA		120
Escuela Profesional de Arquitectura	120	
FACULTAD DE DERECHO		60
Escuela Profesional de Derecho	60	
FACULTAD DE INGENIERÍA, NUTRICIÓN		210

Y ADMINISTRACIÓN		
Escuela Profesional de Nutrición y Dietética	80	
Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales	70	
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	40	
Escuela Profesional de Ing. Sistemas y Gestión de Tics	20	
TOTAL	820	820

VACANTES PROCESO ADMISIÓN 2018-II

FACULTAD y ESCUELAS PROFESIONALES	VACANTES PROGRAMAS	VACANTES FACULTAD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y HUMANIDADES		140
Escuela Profesional de Psicología	140	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		120
Escuela Profesional de Educación Inicial	50	
Escuela Profesional de Educación Especial	40	
Escuela Profesional de Educación Primaria	30	
FACULTAD DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		100
Escuela Profesional de Traducción e Interpretación	70	
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación	30	
FACULTAD DE ARQUITECTURA		60
Escuela Profesional de Arquitectura	60	
FACULTAD DE DERECHO		50
Escuela Profesional de Derecho	50	
FACULTAD DE INGENIERÍA, NUTRICIÓN Y ADMINISTRACIÓN		180
Escuela Profesional de Nutrición y Dietética	70	
Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales	60	
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	30	
Escuela Profesional de Ing. Sistemas y Gestión de Tics	20	
TOTAL	650	650

12. Aprobó por unanimidad la ampliación del número de secciones del I ciclo del Semestre Académico 2018-I, de 9 secciones (aprobadas en C.U 1315 del 24 de enero de 2018) a 15 secciones.
13. Aprobó por unanimidad el nombramiento de la Dra. Hilda Mercedes Manuela Figueroa Pozo, como Directora del Centro de Investigación, por un periodo de cinco (5) años (Art. 129 de Estatuto de la UNIFÉ), a partir de 01 de abril de 2018, con la respectiva bonificación al cargo, mientras desarrolle dicha función.
14. Aprobó por unanimidad la firma, en vías de regularización, del Acuerdo Específico de Intercambio Estudiantil entre la Universidad Femenina del Sagrado Corazón – UNIFÉ (Facultad de Psicología y Humanidades) de Lima - Perú y la Universidad KU LEUVEN (Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación) de Lovaina - Bélgica, cuya vigencia será de cinco años a partir de la firma de las partes.
15. Aprobó por unanimidad la firma del Acuerdo de Cooperación Académica entre la Universidad Federal Do Espírito Santo (Brasil) y la Universidad Femenina del Sagrado

Corazón – UNIFÉ (Perú), cuya vigencia es de cinco años, a partir de la firma de las partes.

16. Aprobó por mayoría, la ampliación de Licencia sin goce de haber de la Mg. Arq. Carmen Ángela Marcela Salvador Wadsworth, del 01 de abril al 20 de agosto de 2018.
17. Aprobó por unanimidad la licencia sin goce de haber de la Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez, docente ordinaria adscrita al Departamento Académico de Ciencias y Administración, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.
18. Aprobó por unanimidad la reducción de la carga académica del Dr. Juan Manuel Fernández Chavesta, docente ordinario a tiempo completo adscrito al Departamento Académico de Ciencias y Administración, a 20 horas semanales a partir del semestre académico 2018-I.
19. Aprobó por unanimidad el “Programa de Capacitación para Docentes de la Facultad de Ingeniería, Nutrición y Administración”, así como el presupuesto correspondiente.

Atentamente,

Lic. Rosa María Burga Gutiérrez
Secretaria General

Distribución:
Rectorado/Vicerrectorados/Miembros C.U.
Planificación/Personal/Economía/
Evaluación/Servicios Administrativos.
RMBG/mdm.